



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00060305-NEU-RFIBIO#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - INSUMOS RUBRO MEDICAMENTOS.-

VISTO:

El EX-2021-00060305-NEU-RFIBIO#MS y el Expediente N° 8600-044809/2021 del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de insumos del **Rubro MEDICAMENTOS**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Abastecimiento, estos insumos resultaron desiertos en la gestión realizada por Expediente N° 8600-034195/2020;

Que la cantidad solicitada cubre un período de dos (02) meses;

Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 20606;

Que en cumplimiento al Decreto N° 182/2018, se cuenta con crédito correspondiente para la atención del gasto;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de **PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$69.420.960.-)**, por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que en virtud de la emergencia sanitaria Covid-19 será de aplicación el procedimiento para llevar adelante el acto de apertura presencial de propuestas según los Protocolos establecidos;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a la Señora Ministra de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°) inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las

Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que obra Dictamen de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que, por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Decreto N° 1665/18, modificatorio de los Artículos 1º y 2º del Reglamento de Contrataciones, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente Norma para la adquisición de insumos del **Rubro MEDICAMENTOS**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, que como **PLIEG-2021-00303039-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2021-00461049-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente Norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud, a fijar fecha y horario de apertura de ofertas, como así también a determinar el procedimiento para la apertura de sobres, en caso que por la situación de emergencia sanitaria tal procedimiento no pudiera realizarse en la condiciones indicadas en el **IF-2021-00303018-NEU-ADM#MS**.

Artículo 4º: **DELÉGASE** a la Señora Ministra de Salud la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64º, inciso 2), Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1284.

Artículo 5º: El importe estimado asciende a la suma de **PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$69.420.960.-)**, será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10 L MINISTERIO DE SALUD

PRG.80 – SUB 1 “BROTE DE CORONAVIRUS (COVID-19)”

JUR	SA	UNOR	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	05	02	1111	\$69.420.960.-

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

